TÉCNICAS DE INGENIERÍA HIDRÁULICA PARA LA EVALUACIÓN DE LOS ESPACIOS DE RIESGO (2017-18)

DATOS GENERALES

Código 38830

Créditos ECTS 3

Departamentos y áreas

Departamento	Área	Dpt. Resp.	Dpt. Acta
INGENIERIA CIVIL	INGENIERIA HIDRAULICA	SÍ	SÍ

Estudios en que se imparte

MÁSTER UNIVERSITARIO EN PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS NATURALES

Contexto de la asignatura

La asignatura se configura como un materia de carácter tecnológico e instrumental en el contexto de las técnicas de la ingeniería hidráulica e hidrológica que representan la base fundamental de las metodologías de evaluación de los riesgos de inundación, específicamente orientada a la planificación, prevención y medidas de actuación.

OBJETIVOS

Objetivos específicos aportados por el profesorado (2017-18)

Se pretende que los alumnos aprendan las los conceptos básicos de la modelización hidrológica e hidráulica para su aplicación en la evaluación de los riesgos de inundación.

CONTENIDOS

Contenidos teóricos y prácticos (2017-18)

1. Síntesis general
2. Modelización hidrológica
3. Modelización hidráulica
4. Análisis de resultados. Actuaciones

EVALUACIÓN

Instrumentos y criterios de Evaluación 2017-18

Se realizarán una serie de trabajos individuales a lo largo del curso que supondrán el 50% de la nota final.

El examen final representará el 50% restante de la calificación final.

Tipo	Criterio	Descripción	Ponderación
EXAMEN FINAL	Se realizará una prueba final de tipo teórico-práctico que abarcará la totalidad del programa de la asignatura.	Examen teórico y práctico de la totalidad del programa	50
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DURANTE EL SEMESTRE	Planteamiento de trabajos y casos prácticos por parte del profesor para su resolución por los alumnos de forma individual.	Realización de trabajos y resolución de casos prácticos	50
ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN DURANTE EL SEMESTRE	Los trabajos teórico/prácticos realizados han de ser originales. La detección de copia o plagio supondrá la calificación de "0" en la prueba correspondiente. Se informará la dirección de Departamento y de la EPS sobre esta incidencia. La reiteración en la conducta en esta u otra asignatura conllevará la notificación al vicerrectorado correspondiente de las faltas cometidas para que estudien el caso y sancionen según la legislación (Reglamento de disciplina académica de los Centros oficiales de Enseñanza Superior y de Enseñanza Técnica dependientes del Ministerio de Educación Nacional BOE 12/10/1954).	Trabajos teórico/prácticos	0